

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE MOVILIDAD**

CERTIFICA

Que revisada la Planta Global de Empleos y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Secretaría Distrital de Movilidad, en atención a la solicitud realizada por la Dirección de Gestión de Cobro mediante comunicación 202254000328283 del 29 de diciembre de 2022; para actividades relacionadas con: *“El contratista se obliga con la Secretaría Distrital de Movilidad, a prestar con autonomía técnica y administrativa servicios asistenciales a fin de apoyar y acompañar las actividades que permitan el adecuado desarrollo de los procedimientos se encuentran a cargo de la Dirección de Gestión de Cobro atendiendo para ello los parámetros definidos por la Entidad”*

1. No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2. Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
3. Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área **X**

Que la anterior se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el artículo 1º Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, conforme a las necesidades del servicio y en el marco de las funciones establecidas para la Secretaría Distrital de Movilidad en el Decreto 672 de 2018.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días de enero de 2023.



PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA
Directora de Talento Humano

PROYECTÓ: JUAN SEBASTIÁN RAMIREZ FORERO- CONTRATISTA DTH

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

